CONTRATO SFP N° 12/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES Y UPS". ID 430.842

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristina Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ACA TECHNICAL SUPPORT S.A, con RUC N° 80095054-2, domiciliada en Trébol N° 3618 c/ Domingo Martínez de Irala, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Alcides de Jesús Candia Arguello, con Cédula de Identidad N° 834.105, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y reparación de servidores y UPS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Mantenimiento y Reparación de Servidores y UPS.

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

III. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

ACA TECHNICAL SUPPORT RUC: 80095054-2

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

IV. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.842.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023 Mantenimiento y reparación de servidores y UPS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución N°262/2023 de fecha 15 de junio del 2023.

VI. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS

N° de Orden	N° de Lote	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Servicio de mantenimiento de UPS APC Smart-UPS modelo SURTD3000XLI (1 UPS) + Cambio de batería.	unidad	unidad	1	3.000.000	3.000.000
2	2	Servicio de mantenimiento de UPS + Battery Pack. UPS APC SmartUPS 6000 modelo SURTD6000XLI + Battery Pack modelo SURT192XLBP (1 UPS + 1 Battery Pack) + cambio de batería.	unidad	unidad	1	3.900.000	3.900.000
3	2	Servicio de mantenimiento de UPS. UPS APC Smart-UPS 3000 modelo SU3000I (2 UPS) + cambio de batería.	unidad	unidad	2	3.000.000	6.000.000
4	2	Servicio Mantenimiento de UPS. UPS APC modelo SURT1000XLI (1 UPS) + cambio de batería	unidad	unidad	1	1.550.000	1.550.000
5	2	Mano de obra mantenimiento de UPS	unidad	unidad	1	650.000	650.000
Total G.							**15.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 15.100.000 (Son guaraníes: quince millones cien mil). IVA Incluido.**

TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80073034-2

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

IX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

X. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

XI. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

S.A.
TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80093034-2

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

XII. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

XIII. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

XV. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TECHNICAL SUPPORT S.A.
RUC: 80095054-2

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

XVI. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 3 del mes de julio del año 2023.

ALCIDES DE JESUS CANDIA
Representante Legal
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA